

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7094 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del "Parque Eólico Ferrivals" de 72 MW en los términos municipales de Bellprat (Barcelona) y Santa Coloma de Queralt y Pontils (Tarragona).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Parque Eólico Ferrivals" de 72 MW, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT XXXIX, S.L., domicilio a efecto de notificaciones, en Paseo Club Deportivo, n.º 1, Edificio 13, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Expediente: PEol-314.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Ferrivals" de 72 MW.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña. Las alegaciones se dirigirán en la parte que les afecte según la provincia, a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en la Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 - Tarragona o al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en Calle Bergara, n.º 12, 08002 - Barcelona.

- Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en los TTMM de Santa Coloma de Queralt y Pontils (Tarragona), y Bellprat (Barcelona).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico: 12 aerogeneradores de 6 MW, 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 72 MW, junto a sus líneas subterráneas de interconexión de 30 kV hasta la subestación colectora SET ELS PLANS 132/30 kV, objeto de otro proyecto con expediente de tramitación PEol-312.

· Presupuesto Estimado del Parque Eólico:

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

· La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en la Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 Tarragona, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en Calle Bergara, 12, 08002 Barcelona, o en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c707b9f19f2adedd8884268f6c68f824be071f25>

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 8 de febrero de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

ID: A210008110-1